



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución [1540 \(2004\)](#)

Nota verbal de fecha 26 de junio de 2020 dirigida al Comité por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Aviación de Saint Kitts y Nevis

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Aviación de la Federación de Saint Kitts y Nevis tiene el honor de referirse a la correspondencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) de fecha 2 de marzo y 30 de abril de 2020.

A este respecto, el Ministerio tiene además el honor de remitir al Comité un informe actualizado de la Federación de Saint Kitts y Nevis, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución [1540 \(2004\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 26 de junio de 2020 dirigida al Comité por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Aviación de Saint Kitts y Nevis

Informe de Saint Kitts y Nevis sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

El Gobierno de Saint Kitts y Nevis acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones posteriores por las que se prorroga el mandato otorgado en virtud de la resolución 1540 (2004).

En lo que respecta a la aplicación de los párrafos 1 y 8 de la resolución 1540 (2004), Saint Kitts y Nevis no posee armas nucleares, químicas o biológicas ni sus sistemas vectores. Saint Kitts y Nevis mantiene su compromiso con el desarme y la no proliferación. En apoyo de la resolución 1540 (2004), Saint Kitts y Nevis no proporciona armas nucleares, químicas o biológicas ni sus sistemas vectores a agentes no estatales ni brinda ninguna otra forma de asistencia a agentes no estatales que pudieran tratar de adquirir esas armas o sus sistemas vectores para realizar actividades de proliferación conexas.

Saint Kitts y Nevis es Estado parte en las siguientes convenciones, tratados y acuerdos en apoyo de su compromiso con el desarme y la no proliferación:

Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, depositado el 15 de noviembre de 1989

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, depositado el 2 de abril de 1991

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, depositado el 21 de mayo de 2004

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, depositado el 22 de marzo de 1993, con un acuerdo de salvaguardias amplias en vigor desde el 7 de mayo de 1996 y un protocolo adicional en vigor desde el 19 de mayo de 2014

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, depositado el 27 de abril de 2005

Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, en vigor desde el 28 de septiembre de 2008

Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, en vigor desde el 11 de noviembre de 2019

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y sus protocolos, depositado el 18 de abril de 1995

Saint Kitts y Nevis es también Estado parte en convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, entre otros:

- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, de 1988

- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, de 1991
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, de 1997
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999

A continuación figura una lista de la legislación vigente en Saint Kitts y Nevis en la que se prevén disposiciones directamente relacionadas con la lucha contra el terrorismo y cuestiones estrechamente conexas, incluida la aplicación de los requisitos establecidos en los párrafos 2 y 3 de la resolución [1540 \(2004\)](#):

- Ley sobre Armas Biológicas, Núm. 3 de 1991
- Ley de Asistencia Mutua en Asuntos Penales, Núm. 7 de 1993, enmendada por la Ley Núm. 20 de 2000: en virtud de la Sección 4 —Orden de Designación de la Autoridad Central, Núm. 24 de 2002, y con arreglo a la Sección 36—Regulaciones sobre Asistencia Mutua (Tratado entre el Gobierno de Saint Kitts y Nevis y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Asistencia Mutua en Asuntos Penales) (Aplicación)
- Ley de prohibición y control de las armas químicas, Núm. 20 de 2006
- Ley contra el terrorismo, Núm. 21 de 2002, modificada por la Ley Núm. 28 de 2005, la Ley Núm. 14 de 2007, la Ley Núm. 24 de 2008, la Ley Núm. 27 de 2008, la Ley Núm. 36 de 2008, la Ley Núm. 13 de 2009, la Ley Núm. 33 de 2009, la Ley Núm. 38 de 2011, la Ley Núm. 3 de 2012, la Ley Núm. 35 de 2012 y la Ley Núm. 10 de 2015
- Ley sobre el producto del delito, Núm. 16 de 2000, enmendada por la Ley Núm. 17 de 2001, la Ley Núm. 11 de 2002, la Ley Núm. 25 de 2005 (en virtud del artículo 67 —Reglamento de lucha contra el blanqueo de dinero, Núm. 15 de 2001, enmendado por las normas y órdenes legales (entidad de autorregulación) Núm. 38 de 2001, Núm. 1 de 2002, Núm. 14 de 2002, Núm. 25 de 2008 y Núm. 10 de 2012), la Ley Núm. 10 de 2008, la Ley Núm. 02 de 2008, la Ley Núm. 19 de 2008, la Ley Núm. 30 de 2008 y la Ley Núm. 34 de 2009
- Ley de la Unidad de Inteligencia Financiera, Núm. 15 de 2000, enmendada por la Ley Núm. 16 de 2005, la Ley Núm. 26 de 2005 y la Ley Núm. 23 de 2008
- Ley de la Comisión de Servicios Financieros, Núm. 17 de 2000
 - Reglamento de enmienda de la Ley de lucha contra la financiación del terrorismo (prevención de la financiación del terrorismo (enmienda)), entidad de autorregulación, Núm. 10 de 2018
 - Reglamento de Servicios Financieros (Aplicación de normas industriales), entidad de autorregulación, Núm. 51 de 2011
- Ley sobre el secuestro, Núm. 32 de 1976
- Ley de Toma de Rehenes, Núm. 3 de 1993
- Acta del Convenio de Tokio, Núm. 33 de 1976
- Ley de control de plaguicidas y productos químicos tóxicos, Núm. 18 de 1999
- Ley del Tratado de Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal entre Saint Kitts y Nevis y los Estados Unidos de América, Núm. 28 de 2001

- Ley del Tratado de Extradición de Saint Kitts y Nevis y los Estados Unidos de América, Núm. 27 de 2001
- Ley de extradición, cap. 105
- Ley de aduanas (control y gestión), Núm. 4 de 1992, enmendada por la Ley Núm. 7 de 2001 y la Ley de aduanas (control y gestión), cap. 20.04 de 2002
- Ley de Aduanas, Núm. 19 de 2014, en vigor el 1 de febrero de 2015
- Ley de Aduanas, cap. 20.04, de 2017 (fecha de revisión: 31 de diciembre de 2017)
- Ley de inmigración, Núm. 10 de 2002, modificada por la Ley Núm. 15 de 2005, la Ley Núm. 11 de 2006, la Ley Núm. 21 de 2006, la Ley Núm. 2 de 2007, la Ley Núm. 3 de 2007, la Ley Núm. 28 de 2008, la Ley Núm. 1 de 2012 y la Ley Núm. 16 de 2012
 - Ley de Inmigración, capítulo 6.02, con el contenido de la ley al 31 de diciembre de 2017
- Ley de armas de fuego, Núm. 23 de 1967, modificada por la Ley Núm. 27 de 1976, la Ley Núm. 8 de 1994, la Ley Núm. 11 de 1996, la Ley Núm. 10 de 1998, la Ley Núm. 6 de 2000 y la Ley Núm. 6 de 2017
- Ley de prevención y control de la delincuencia organizada, modificada por la Ley Núm. 11 de 2008 (fecha de revisión: 31 de diciembre de 2009)

Saint Kitts y Nevis cuenta con procedimientos y medidas para sancionar a los infractores y tiene organismos para controlar los cruces fronterizos. Saint Kitts y Nevis no participa en la exportación, importación y otras transferencias o tráfico ilícito de armas biológicas, químicas y nucleares, sus sistemas vectores y materiales conexos.

En 2014, Saint Kitts y Nevis se convirtió en el signatario número 137 del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

Saint Kitts y Nevis firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 5 de junio de 2013 y lo ratificó el 15 de diciembre de 2014.

Saint Kitts y Nevis es:

- Estado miembro del Sistema de Seguridad Regional para el Caribe Oriental, que sirve de respuesta colectiva a las amenazas a la seguridad para la región del Caribe Oriental;
- Estado asociado a la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe, y
- Miembro de la Junta Interamericana de Defensa

Saint Kitts y Nevis acoge con beneplácito la asistencia técnica para la ulterior aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) y presentará una solicitud de asistencia más detallada a su debido tiempo. La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó la resolución 2333 el 5 de junio de 2007, en la que se pedía que sus Estados miembros siguieran aplicando la resolución [1540 \(2004\)](#).